



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCION DE CONTROL

ORD. : N° 191
ANT. : Programa de Trabajo 2011.
MAT. : Fiscalización de la Feria Pedro
Aguirre Cerda.

*Averiguado
P. Trabajo's
2011*

Osorno, Agosto 30 del 2011

DE: MARIA LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ
DIRECTORA DE CONTROL
A : BLANCA GONZALEZ YEFI
JEFA DEPTO. RENTAS Y PATENTES

Junto con saludarla y de acuerdo al cumplimiento del programa de trabajo de esta Dirección de Control para el año 2011, comunico a usted que se procedió a realizar una fiscalización al recinto municipal Feria Pedro Aguirre Cerda, en el sentido de verificar el cumplimiento del contrato y bases administrativas generales y especiales, además del plan operacional propuesto por la administración. A continuación se informa el resultado de la fiscalización sobre las materias revisadas:

1.- Antecedentes Generales

- 1.1. Por medio de Propuesta Privada N°2308-139-CO10 se adjudicó al Sr. Carlos Patricio Ulloa Heinsohn, Rut N°10.353.108-K, la administración del recinto por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011.
- 1.2. Boleta de garantía o vale vista: se ingresó en tesorería municipal la boleta de garantía N°0045569, por un monto de 100 U.F. y vencimiento el 15.05.2012, según lo establecen el punto once punto dos de las bases administrativas especiales.
- 1.3. El Sr. Ulloa cuenta con patente municipal rol N°2-15021, con domicilio Pedro Aguirre Cerda N°666, vigente y al día en sus pagos.

2.- Del Personal.

De acuerdo al plan operacional presentado por el administrador, el recinto cuenta con 07 (siete) trabajadores, los que conforme a inspección realizada, se encuentran distribuidos de la siguiente forma:

- 01 persona que cumple funciones de administrador.
- 01 persona encargada del apoyo administrativo.
- 02 personas que realizan aseo, una contratada a jornada completa y una a jornada parcial.
- 03 personas destinadas a cumplir funciones de seguridad, 2 contratadas a jornada completa y 1 contratada a jornada parcial.

701.160167

De acuerdo a lo informado por el administrador del recinto el horario del personal que realiza servicios de vigilancia es el siguiente:

16:00 a 24:00 horas y 00:01 a 08:00 horas.

Cabe hacer presente que al momento de la fiscalización el personal de aseo y de guardias, se hallaban con toda la implementación proporcionada por el administrador de acuerdo a lo ofertado en su plan operacional, a excepción de las credenciales, las que según lo informado por el señor Hidalgo, se le están confeccionando y las del personal de guardias se encuentran en trámite en carabineros, esto último se pudo corroborar mediante cartas que acreditan la tramitación de dichas credenciales.

Además fueron solicitados los registros de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (liquidaciones de sueldo y pagos de imposiciones), los que se encuentran cancelados. Sin embargo no se adjuntó liquidación de sueldo del Sr. Erwin Saldivia Gutiérrez, quien efectúa labores de guardia.

3.- Aseo.

En el recorrido de la feria, se pudo observar que el aseo del recinto se realiza en forma permanente, tanto al interior del mismo como por los alrededores, encontrándose una cantidad muy baja de desechos propios de la actividad de la feria.

4.- Baños.

Los baños se encontraban en buen estado de conservación y con un buen aseo.

5.- Mantenimiento y Reparaciones.

Sobre este punto se puede mencionar que de acuerdo al plan operacional, se abriría un registro de contratista de obras menores. Se solicita se informe y adjunte una copia de dicho registro. Además se pudo constatar que se han realizado algunas reparaciones en lo que respecta a la techumbre del recinto.

6- Otros.

6.1. Respecto a los ingresos diarios por recaudación que debe efectuar el administrador en el departamento de Tesorería Municipal, se puede señalar que se han revisado todas las rendiciones del presente año, detectándose desfases en el ingreso de los recursos, dándose un incumplimiento a las obligaciones del administrador de acuerdo a lo señalado en el punto N°12.4 y 15 letra e de las bases administrativas especiales.

El detalle los retrasos generados se informan en anexo 01.

6.2. En el plan operacional, la administración contemplaba la inversión de:

- Hosting para página web.
- Dominio para página web.
- Diseño página web.

Si bien es cierto al momento de la fiscalización esto no se encontraba habilitado, en carta de fecha 22 de julio el Sr. Ulloa informa el cumplimiento de este ítem, lo que se pudo constatar por personal de esta Dirección de Control, encontrándose disponible en la página de internet www.feriapedroaguirrecerda.cl.

7.- Observaciones

7.1. Conforme a lo establecido en el plan operacional, se dotará al personal de aseo con credenciales de identificación, situación que no se ha llevado a efecto de acuerdo a lo indicado en el punto segundo del presente documento, por lo cual debe hacerse exigible su uso y por ende el cumplimiento de las bases de la presente licitación.

7.2. Según lo establece el punto 20.1. letra a de la bases administrativas especiales, el servicio de vigilancia deberá estar presente durante las horas de funcionamiento del recinto y en horario nocturno, situación que se contrapone con los horarios reales que mantiene el personal de seguridad, informado por el administrador y señalado en el punto segundo del presente documento, situación que deberá subsanarse conforme a lo establecido en las bases.

7.3. Plasmado en el plan operacional en el ítem mantenimiento, se señala la creación de un registro de contratista para obras menores con la finalidad de realizar reparaciones y mantenciones de obras menores en el recinto ferial. Este registro aún no se encuentra implementado, siendo necesario que se informe sobre el cumplimiento de la oferta presentada por el Sr. Ulloa en su Plan Operacional.

7.4. De acuerdo a lo establecido en las bases administrativas especiales punto 20.4 y según lo estipulado en las preguntas y respuestas de la presente licitación, no puede mantenerse personal mediante la modalidad de prestación de servicios a honorarios. De esta manera deberá regularizarse la situación contractual de la Sra. Violeta Heinson Borquez como se estipula en las bases.

7.5. En cuanto a los ingresos diarios que deben realizarse y como fue señalado en el punto 6.1. del presente documento, complementado con el anexo N°01, existe un incumplimiento de las obligaciones del administrador, la cual se encuentra sancionada en la bases administrativas especiales punto 22.3., debiendo proceder a la notificación del citado incumplimiento y la aplicación de las multas correspondientes.

Por lo anteriormente señalado, se deberán adoptar las medidas necesarias para subsanar las observaciones que emanan del presente Informe y comunicarlas a esta Unidad de Control en un plazo no superior a 10 días hábiles.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



M. Lucila Díaz Santibañez
M. LUCILA DÍAZ SANTIBAÑEZ
DIRECTORA DE CONTROL

MLDS/hjll.

DISTRIBUCION:

- Depto. Rentas y Patentes.
- Alcaldía (c.i.)
- Carpeta Feria P.A.C. ✓
- Archivo Control

ANEXO 01.

Enero 2011

Rendición no indica las fechas de ingreso efectivo en el municipio, por lo tanto no se puede establecer si existen retrasos.

Febrero 2011

Rendición no indica las fechas de ingreso efectivo en el municipio, por lo tanto no se puede establecer si existen retrasos.

Marzo 2011

Rendición no indica las fechas de ingreso efectivo en el municipio, por lo tanto no se puede establecer si existen retrasos.

Abril 2011

ITEM	PERIODO	FECHA INGRESO EFECTIVO	DIAS DE RETRASO
BAÑO	04-04-2011	06-04-2011	01
	06-04-2011	08-04-2011	01
	08-04-2011	12-04-2011	01
	09-04-2011		
	10-04-2011		
	12-04-2011	14-04-2011	01
	14-04-2011	18-04-2011	03
	15-04-2011	19-04-2011	01
	16-04-2011		
	17-04-2011		
	19-04-2011	25-04-2011	05
	20-04-2011	25-04-2011	04
	23-04-2011	26-04-2011	01
	24-04-2011		
26-04-2011	28-04-2011	01	
28-04-2011	02-05-2011	03	
LOSA	04-04-2011	06-04-2011	01
	06-04-2011	08-04-2011	01
	08-04-2011	12-04-2011	01
	09-04-2011		
	10-04-2011		
	12-04-2011	14-04-2011	01
	14-04-2011	18-04-2011	03
	15-04-2011	19-04-2011	01
	16-04-2011		
	17-04-2011		
	19-04-2011	25-04-2011	05
	20-04-2011	25-04-2011	04
	23-04-2011	26-04-2011	01
	24-04-2011		
26-04-2011	28-04-2011	01	
28-04-2011	02-05-2011	03	

MAYO 2011

ITEM	PERIODO	FECHA INGRESO EFECTIVO	DIAS DE RETRASO
BAÑO	01-05-2011	04-05-2011	02
	02-05-2011	04-05-2011	01
	04-05-2011	06-05-2011	01
	09-05-2011	11-05-2011	01
	13-05-2011	17-05-2011	01
	14-05-2011		
	15-05-2011		
	17-05-2011	19-05-2011	01
	19-05-2011	23-05-2011	03
	25-05-2011	27-05-2011	01
LOSA	01-05-2011	04-05-2011	02
	02-05-2011	04-05-2011	01
	04-05-2011	06-05-2011	01
	09-05-2011	11-05-2011	01
	13-05-2011	17-05-2011	01
	14-05-2011		
	15-05-2011		
	17-05-2011	19-05-2011	01
	19-05-2011	23-05-2011	03
	25-05-2011	27-05-2011	01

JUNIO 2011

ITEM	PERIODO	FECHA INGRESO EFECTIVO	DIAS DE RETRASO
BAÑO	01-06-2011	03-06-2011	01
	06-06-2011	08-06-2011	01
	14-06-2011	16-06-2011	01
	20-06-2011	22-06-2011	01
	22-06-2011	24-06-2011	01
	28-06-2011	30-06-2011	01
LOSA	01-06-2011	03-06-2011	01
	06-06-2011	08-06-2011	01
	14-06-2011	16-06-2011	01
	20-06-2011	22-06-2011	01
	22-06-2011	24-06-2011	01
	28-06-2011	30-06-2011	01

JULIO 2011

ITEM	PERIODO	FECHA INGRESO EFECTIVO	DIAS DE RETRASO
BAÑO	02-07-2011	06-07-2011	02
	03-07-2011		
	04-07-2011	06-07-2011	01
	05-07-2011	07-07-2001	01
	12-07-2011	14-07-2011	01
	14-07-2011	18-07-2011	03
	18-07-2011	21-07-2011	02
	19-07-2011	21-07-2011	01
	20-07-2011	22-07-2011	01
	21-07-2011	25-07-2011	03
	24-07-2011	27-07-2011	02
	25-07-2011	27-07-2011	01
	27-07-2011	01-08-2011	04
	28-07-2011	01-08-2011	03
LOSA	02-07-2011	06-07-2011	02
	03-07-2011		
	04-07-2011	06-07-2011	01
	05-07-2011	07-07-2001	01
	12-07-2011	14-07-2011	01
	14-07-2011	18-07-2011	03
	18-07-2011	21-07-2011	02
	19-07-2011	21-07-2011	01
	21-07-2011	25-07-2011	03
	24-07-2011	27-07-2011	02
	25-07-2011	27-07-2011	01
	27-07-2011	01-08-2011	04
	28-07-2011	01-08-2011	03